

REPORTE FISCAL TRIMESTRAL: SEGUIMIENTO DE LAS REGLAS MACROFISCALES



SEGUNDO TRIMESTRE 2021

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas

PRESENTACIÓN

El Sector Público no Financiero cuenta, desde finales de 1999, con un marco macrofiscal. Así, en dicho año se aprobó la Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, la cual contribuyó a minimizar la baja predictibilidad del comportamiento de las finanzas públicas, y que se ha ido perfeccionando en el tiempo.

Cabe señalar que el marco macrofiscal vigente fue aprobado en 2016, mediante Decreto Legislativo N° 1276, Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero. Dicha norma tiene por objeto establecer un marco prudente, responsable, transparente y predecible, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión del Sector Público no Financiero y permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales. Con ello, el Estado busca asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas, que permita la evaluación constante y la adopción oportuna de medidas correctivas.

Según el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1276, el Ministerio de Economía y Finanzas publica un informe trimestral sobre el grado de avance respecto del cumplimiento de las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero¹. De acuerdo al Reglamento del referido Decreto Legislativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 150-2017-EF, el informe correspondiente al cuarto trimestre es actualizado con un informe al mes de abril del año siguiente. Asimismo, considerando cifras oficiales actualizadas, el Ministerio de Economía y Finanzas publicará, dentro del primer semestre del año, la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, en la cual se evaluará el cumplimiento de las reglas macrofiscales. Esto según lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1276.

El presente informe está compuesto de dos secciones. En la primera, se muestra un resumen de los indicadores fiscales, como el resultado económico del Sector Público No Financiero, los ingresos y gastos no financieros del Gobierno General, el resultado primario de las empresas públicas no financieras, y saldo de la deuda pública del Sector Público No Financiero, para el 2T2021. De forma similar, en la segunda sección se desarrolla la evaluación preliminar del avance en el cumplimiento de las reglas macrofiscales a dicho periodo.

Es importante mencionar que, para 2020 y 2021, en un entorno marcado por la alta incertidumbre y emergencia ocasionada por la pandemia de la COVID-19, las reglas fiscales regulares han quedado suspendidas de manera excepcional, en concordancia con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1457, publicado el 12 de abril de 2020. No obstante, el Ministerio de Economía y Finanzas, en aras de la transparencia fiscal, continuará realizando el seguimiento de las variables clave relacionados a las reglas fiscales.

¹ Compuesto por las entidades públicas presupuestales y extra presupuestales del Gobierno General (Nacional, Regional, Local) y las empresas públicas no financieras.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas

I. Operaciones del Sector Público No Financiero

Resultado económico

En el 2T2021 las cuentas fiscales continuaron el proceso de recuperación que inició a principios de año, derivado de la notable recuperación económica que favorece a los ingresos fiscales y que acompaña una moderada expansión gasto público en el contexto de crisis sanitaria. Es así que en este periodo el Sector Público No Financiero (SPNF) registró un superávit de 0,4% del PBI. Con dicho resultado, se alcanzó un déficit fiscal de 6,4% del PBI en términos anualizados, menor al registrado a fines de 2020 (8,9% del PBI) y al observado en el 1T2021 (8,4% del PBI).

Durante este periodo los ingresos del Gobierno General, que crecieron 69,3% real y acumularon 5 meses de crecimiento consecutivo, representaron la principal causa de la reducción del déficit fiscal, al pasar de 17,9% del PBI en 2020 a 19,1% del PBI anualizado al 2T2021. Dicho crecimiento se explicó por la recuperación de la economía tras las medidas de distanciamiento del año pasado, así como por la reversión de las disposiciones de aplazamiento y suspensión en el pago de impuestos como parte del Plan Económico frente a la COVID-19, un incremento de los precios de exportación, entre otros. En tanto, el gasto no financiero del Gobierno General creció 24,9% real, considerando una expansión de la inversión pública de 309,3% real y un mayor gasto corriente en 6,2% real, considerando principalmente recursos para atender la emergencia y en el cual el gasto en vacunas constituye la principal política actual.

Operaciones del Sector Público No Financiero¹ (Millones de S/, var. % real anual y % del PBI)

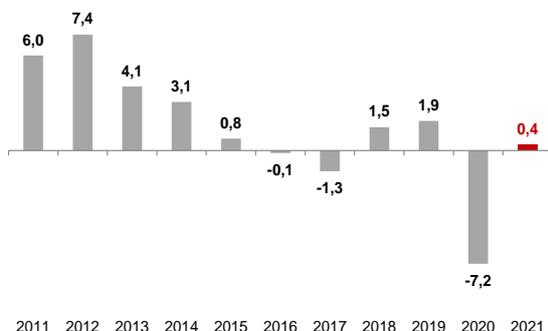
	Millones de S/						Var. % real anual			% del PBI		
	II Trim.		Acum. II Trim.		Acum. 4 trim.		II Trim.	Acum. II Trim.	Acum. 4 trim.	II Trim.	Acum. II Trim.	Acum. 4 trim.
	2020	2021	2020	2021	2020	2021						
I. Ingresos del Gobierno General	25 793	44 855	62 427	87 042	135 543	152 980	69,3	35,9	10,4	21,8	21,7	19,1
1. Ingresos tributarios del Gobierno General	19 739	35 149	47 536	67 987	101 712	116 033	73,4	39,4	11,6	17,1	17,0	14,5
2. Otros ingresos ^{2/}	6 055	9 706	14 891	19 055	33 831	36 947	56,1	24,7	6,8	4,7	4,8	4,6
II. Gasto no financiero del Gobierno General	33 320	42 743	65 917	82 294	155 206	193 762	24,9	21,6	22,1	20,8	20,5	24,2
1. Corriente	30 622	33 406	57 729	64 729	124 547	152 149	6,2	9,3	19,5	16,2	16,1	19,0
2. Capital	2 698	9 337	8 188	17 565	30 659	41 613	237,0	109,0	32,7	4,5	4,4	5,2
III. Resultado Primario de Empresas Públicas	-1 436	114	-2 941	2 133	-3 564	1 840	-	-	-	0,1	0,5	0,2
IV. Resultado primario del SPNF (I - II + III)	-8 963	2 225	-6 431	6 881	-23 226	-38 943	-	-	-	1,1	1,7	-4,9
V. Intereses	1 136	1 445	5 695	6 442	10 984	12 243	23,8	10,2	9,0	0,7	1,6	1,5
VI. Resultado económico del SPNF (IV - V)	-10 100	780	-12 125	438	-34 210	-51 186	-	-	-	0,4	0,1	-6,4

1/ Cifras preliminares de: i) resultado primario de empresas públicas no financieras, ii) gasto de entidades extrasupuestales (EsSalud, FCR, SBS, entre otros), iii) ingresos no tributarios (entidades extra-presupuestales y Gobiernos Subnacionales).

2/ Considera ingresos no tributarios del Gobierno General, contribuciones sociales e ingresos de capital.

Fuente: BCRP, Sunat, MEF.

Resultado Económico del Sector Público No Financiero, segundo trimestre¹ (% del PBI trimestral)

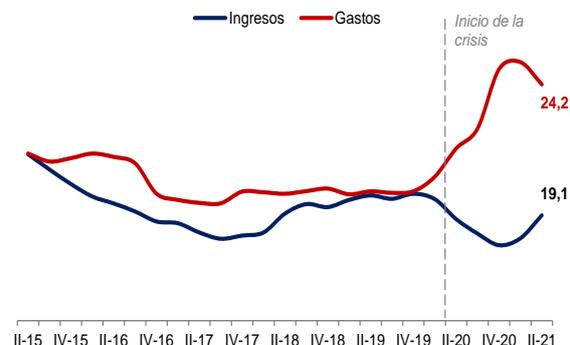


Nota: Cifras preliminares.

1/ Porcentaje del PBI de cada trimestre.

Fuente: BCRP, MEF.

Ingresos y gasto no financiero del Gobierno General (% del PBI anualizado)



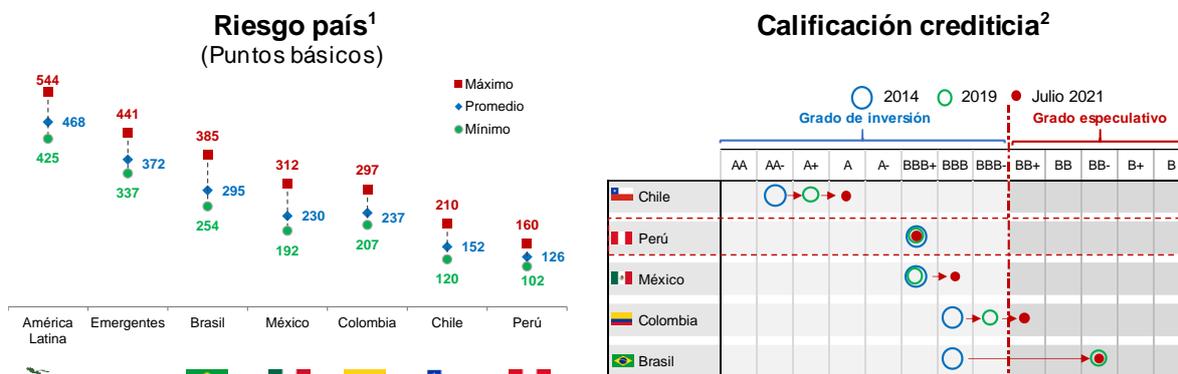
Vale destacar que, a pesar del contexto adverso, Perú continuó siendo la economía con el menor riesgo país de la región, así como uno de los pocos países emergentes que mantuvo su calificación crediticia en moneda extranjera. A pesar de la marcada volatilidad e incertidumbre registrada en los últimos doce años, Perú mantiene el menor riesgo país en América Latina. Asimismo,



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

el país mantuvo su calificación en moneda extranjera², en un contexto donde se han realizado numerosas rebajas de calificación crediticia, especialmente en América Latina, a causa de los impactos negativos de la pandemia en las cuentas fiscales. Así, Colombia llegó a perder el “grado de inversión” con Fitch Ratings y S&P debido al deterioro de sus finanzas públicas (grandes déficits fiscales y una deuda pública en aumento) así como dudas sobre el cumplimiento de su consolidación fiscal que conlleve a la deuda pública a una trayectoria descendente en los próximos años.



1/ Considera el promedio diario del EMBI+ de los últimos doce meses.

2/ Revisión al 19 de julio 2021.

Fuente: Bloomberg, MEF.

Ingresos del Gobierno General

En el 2T2021, los ingresos del Gobierno General crecieron 69,3% real (segundo trimestre de crecimiento consecutivo y la tasa de crecimiento más alta observada en 2 décadas), alcanzando así el 21,8% del PBI (2T2020: 18,4% del PBI). La recuperación de los ingresos fiscales se acentuó de manera importante debido principalmente a que en este trimestre se registró el mayor efecto base de la paralización de las actividades económicas y el aplazamiento de las obligaciones tributarias ocurrido en el 2T2020. A ello se sumaron: i) el resultado favorable de la Campaña de Renta 2020; ii) los mayores precios de exportación (cobre: +81,1%, petróleo: +136,2%); iii) la recuperación de las importaciones (+61,4%); y iv) el aumento del tipo de cambio (+10,6%). Esto fue ligeramente atenuado por el incremento de las devoluciones (+29,1% real) ante las mayores solicitudes por saldos a favor del exportador; así como por un efecto estadístico negativo asociado con el registro de ingresos extraordinarios provenientes de una importante venta de activos y la transferencia de menores utilidades del Banco de la Nación al Tesoro Público³.

A nivel de componentes, la recuperación de los ingresos fiscales estuvo liderada por la recaudación de impuestos del Gobierno General (+73,4% real). El efecto estadístico positivo asociado con la caída del PBI y la prórroga del pago de las obligaciones tributarias mensuales, así como los mejores resultados de la campaña de regularización del impuesto a la renta del ejercicio 2020 y los mayores precios de exportación, se reflejaron en la recaudación del IGV interno (+76,6% real), impuesto a la renta (+41,1% real) y otros ingresos tributarios (+103,7% real). Asimismo, las mayores importaciones y la apreciación del tipo de cambio impulsaron las cuentas aduaneras como el IGV e ISC importado (+79,1% real en conjunto). Por otro lado, los ingresos no tributarios crecieron 53,1% real; en particular, los ingresos por regalías y gravamen especial a la minería (+213,3% real) ante las mayores cotizaciones del cobre y petróleo; así como por la recuperación de las contribuciones sociales (+20,6% real) y los ingresos por recursos propios (+169,2% real).

² Fitch Ratings ratificó la calificación crediticia de Perú en moneda extranjera en BBB+ y cambio la perspectiva crediticia de estable a negativa en diciembre de 2020. Por su parte, S&P ratificó la calificación crediticia de Perú en moneda extranjera en BBB+ con perspectiva estable en noviembre de 2020. Además, Moody's ratificó la calificación crediticia de Perú en A3 y cambio la perspectiva crediticia de estable a negativa en abril de 2021.

³ En el 2T2020 se transfirieron S/ 1 044 millones de utilidades del Banco de la Nación al Tesoro Público (TP), mientras que en el 2T2021 solo se transfirieron S/ 328 millones de utilidades de esta entidad al TP.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Ingresos del Gobierno General¹

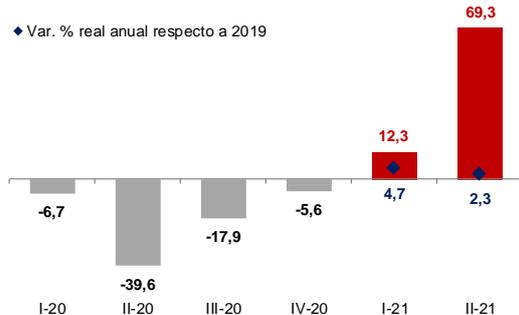
(Var. % real anual y % del PBI)

	Var. % real anual			% del PBI		
	2021/2020			II Trim.	Acum. 2 trim.	Acum. 4 trim.
	II Trim.	Acum. 2 trim.	Acum. 4 trim.			
Ingresos del Gobierno General (I+II+III)	69,3	35,9	10,4	21,8	21,7	19,1
I. Ingresos Tributarios	73,4	39,4	11,6	17,1	17,0	14,5
A. Gobierno Nacional	71,8	39,3	11,5	16,8	16,5	14,1
1. Impuesto a la Renta	41,1	28,2	8,5	7,4	7,2	5,6
IR Personas Naturales	30,3	13,6	3,1	2,2	2,0	1,7
IR Personas Jurídicas	24,6	13,9	-4,0	3,0	3,5	2,9
Regularización	92,4	110,3	93,8	2,2	1,8	1,1
2. IG V	77,5	38,8	12,3	8,8	9,0	8,3
IG V Interno	76,6	34,6	10,5	4,7	5,1	4,8
IG V Importado	78,5	44,6	15,0	4,1	3,9	3,5
3. ISC	120,5	31,4	6,9	1,0	1,1	1,0
4. Aranceles	47,5	15,8	-2,9	0,2	0,2	0,2
5. Otros ²	103,7	66,2	11,1	2,0	1,4	1,4
6. Devoluciones	29,1	14,0	4,1	-2,5	-2,4	-2,3
B. Gobierno Locales	270,2	43,1	15,8	0,3	0,4	0,4
II. Ingresos No Tributarios	53,1	22,7	7,5	4,6	4,7	4,5
2.1 Regalías y GEM	213,3	101,3	30,9	0,8	0,8	0,6
2.2 Contribuciones Sociales	20,6	14,2	2,8	2,1	2,2	2,2
2.3 Otros ³	69,9	12,6	6,6	1,7	1,6	1,7
III. Ingresos de Capital	925,5	466,2	-16,8	0,1	0,1	0,1

1/ Información preliminar. 2/ Considera pagos por ITF, ITAN, IEM, fraccionamientos, casinos y tragamonedas, entre otros. 3/ Considera los recursos directamente recaudados del GN, GR y GL, entre otros. Fuente: BCRP, EsSalud, Perupetro, Sunat, MEF.

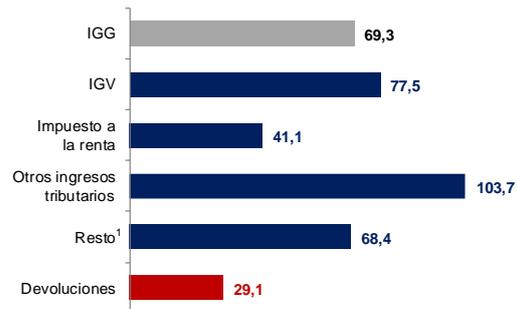
Ingresos del gobierno general (IGG), 2020-2021

(Var. % real anual)



Ingresos del gobierno general (IGG), 2T2021

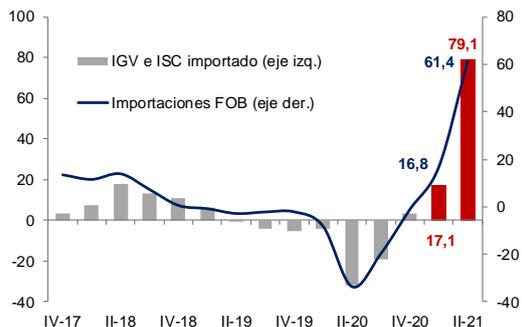
(Var. % real anual)



1/ Incluye el ISC, aranceles, ingresos tributarios de los gobiernos locales, ingresos no tributarios e ingresos de capital. Fuente: BCRP, EsSalud, Perupetro, Sunat, MEF.

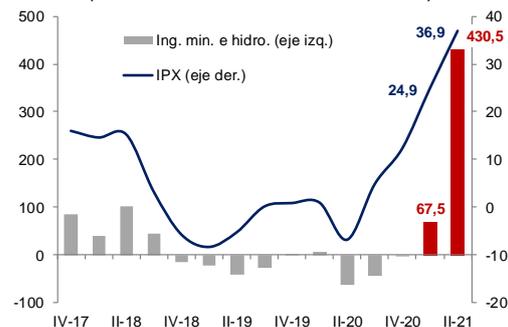
IGV e ISC importado vs. Importaciones FOB¹

(Var. % real anual, var. % anual)



Ingresos de minería e hidrocarburos² vs. Índice de precios de exportación (IPX)

(Var. % real anual, var. % anual)



1/ Información preliminar del 2T2021. 2/ Considera los ingresos del impuesto a la renta de tercera categoría, regularización y regalías provenientes de empresas mineras y de hidrocarburos, así como el Impuesto Especial a la Minería, Gravamen Especial a la Minería y remanente de utilidades mineras. Fuente: BCRP, Perupetro, Sunat, MEF.



Cabe resaltar que para lo que resta del año, los ingresos fiscales continuarán recuperándose, pero a un ritmo más moderado que el observado en el 1S2021 ante el menor efecto base asociado con las medidas de alivio tributario de 2020. Los ingresos del Gobierno General crecerán en línea con el dinamismo de la actividad económica, los precios de los *commodities* y las importaciones, así como por los mayores coeficientes de pagos a cuenta del impuesto a la renta luego de la campaña de regularización de 2020⁴. No obstante, estos factores serán atenuados por la disipación progresiva del efecto estadístico de los aplazamientos registrados en el mismo periodo del año anterior. Según principales cuentas, los ingresos tributarios serían impulsados por el IGV, los pagos a cuenta del IR y fraccionamientos. En tanto, los ingresos no tributarios serían impulsados por los ingresos provenientes de los sectores minería e hidrocarburos, así como por las contribuciones sociales.

Gasto no financiero del Gobierno General

En el 2T2021, el gasto público estuvo concentrado en las acciones frente a la emergencia sanitaria y en impulsar la inversión pública en favor de la recuperación económica. El gasto no financiero del Gobierno General aumentó 24,9% real explicado por el crecimiento de bienes y servicios (+45,1%) y de la inversión (+309,3%). De esta manera, el gasto cumple con la estrategia adoptada desde el Gobierno de brindar los servicios que requiere la población en un entorno cambiante suscitado por la pandemia y dotar de dinamismo al crecimiento de la economía. Cabe señalar que el incremento del gasto también estuvo influenciado por un efecto base, determinado por las restricciones severas de movilidad el año pasado que conllevó a una caída de 10,3% real en el 2T2020, las cuales no se han repetido el presente año en la misma magnitud.

Gasto no financiero del gobierno general¹

(Var. % real y % del PBI)

	Var. % real 2021/2020			% del PBI		
	II Trim.	Acum. II trim.	Acum. 4 trim.	II Trim.	Acum. II trim.	Acum. 4 trim.
GASTO NO FINANCIERO (I+II)	24,9	21,6	22,1	20,8	20,5	24,2
I. Gastos Corrientes	6,2	9,3	19,5	16,2	16,1	19,0
1.1 Remuneraciones	3,2	1,4	5,4	6,1	6,2	6,7
Nacional	0,5	-0,9	3,3	3,4	3,5	3,8
Regional	5,9	4,8	8,7	2,4	2,4	2,7
Local	14,9	3,1	4,6	0,3	0,3	0,3
1.2 Bienes y Servicios	45,1	33,0	23,6	6,6	6,0	7,1
Nacional	42,7	31,6	14,0	4,3	4,0	4,5
Regional	39,6	37,9	32,8	0,9	0,7	0,9
Local	56,8	34,7	51,7	1,4	1,2	1,7
1.3 Transferencias	-27,0	-5,1	37,0	3,5	3,9	5,2
II. Gastos de Capital	237,0	109,0	32,7	4,5	4,4	5,2
2.1 Inversión	309,3	121,2	33,5	4,0	3,6	4,4
Nacional	287,1	131,7	30,1	1,6	1,5	1,6
Regional	293,7	100,4	30,6	0,8	0,7	0,9
Local	344,4	121,6	38,1	1,6	1,5	1,8
2.2 Otros	50,2	65,0	29,0	0,6	0,7	0,8

1/ El Gobierno General incluye entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, otros) de los tres niveles de gobierno. No incluye empresas públicas. Fuente: MEF, EsSalud, SBS, FONAHPU, FCR y Sociedades de Beneficencia. Información preliminar.

El gasto corriente se incrementó 6,2% real principalmente por las medidas de gasto para afrontar la crisis originada por la COVID-19. El gasto en bienes y servicios aumentó 45,1% real ya que en este rubro se concentran las acciones frente a la pandemia: i) adquisición de suministros médicos y el despliegue de la logística para el proceso de vacunación, ii) la continuidad del personal médico CAS y bonificaciones extraordinarias, iii) adquisición de equipos de protección para el personal que atiende a los pacientes contagiados; y iv) la ejecución de las actividades de mantenimiento de infraestructura. Otro rubro que presentó un alza son las remuneraciones (+3,2% real) enfocado en el magisterio y en el sector salud; además en este último se registraron bonificaciones extraordinarias a su personal por la atención COVID-19 (S/ 81 millones más en comparación al año pasado). Por su parte, las

⁴ Las cuotas de pagos a cuenta del impuesto a la renta se determinan bajo coeficientes que dependen del pago de regularización del impuesto a la renta correspondiente al año anterior.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

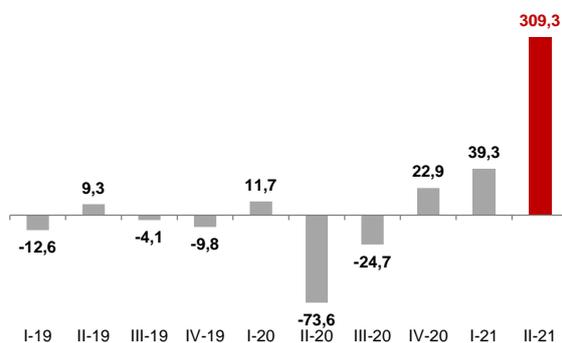
transferencias corrientes disminuyeron 27% real debido a que las menores restricciones sanitarias aminoraron la entrega de subsidios monetarios⁵, en comparación al año previo.

En el segundo trimestre, la inversión del gobierno general creció 309,3% real y alcanzó S/ 8 176 millones, el nivel de ejecución más alto en más de una década. Estos recursos se ejecutaron en iniciativas públicas con un componente importante de cierre de brechas y de generación de empleo, ya que se destinaron principalmente a obras de transporte, educación, saneamiento, salud y del sector agropecuario. Esta dinámica responde a un compromiso firme desde el Gobierno en llevar a la economía a una senda de crecimiento sostenido, para lo cual se han asignado presupuestos históricos para inversión, se ha realizado un monitoreo permanente del cumplimiento de metas, se ha dado acompañamiento en la gestión de proyectos, y se ha capacitado a más de 14 mil participantes. Con este resultado, la inversión acumula un monto de S/ 14 561 millones en el primer semestre, y registró un crecimiento histórico de 121% real.

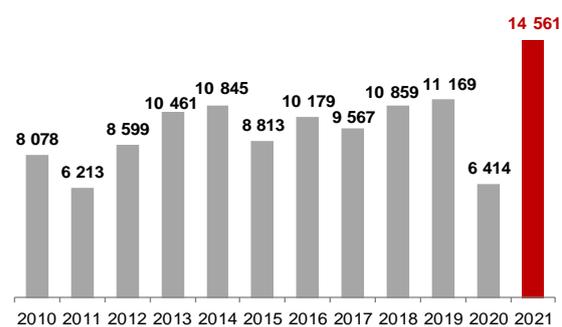
En particular, el resultado del segundo trimestre se explica por lo siguiente:

- i) **El compromiso con la reactivación económica:** todas las entidades públicas presentan una alta ejecución en todos los niveles de gobierno: Gobierno Nacional (+287,1% real), Gobierno Regional (+293,7% real), y Gobierno Local (+344,4% real).
- ii) **Medidas de gestión de la inversión pública:** fueron adoptadas desde principios de año, destacando las actividades de gestión y acompañamiento a través de capacitaciones virtuales sobre operadores del sistema de inversión en temas relacionados a los sistemas administrativos; a ello se añade el seguimiento intensivo a la ejecución presupuestal por medio de metas por nivel de gobierno; incentivos presupuestarios, entre otros.
- iii) **Continuidad de proyectos emblemáticos:** como de la reconstrucción que ha ejecutado S/ 1 548 millones más que en 2020.
- iv) **Medidas frente a la crisis sanitaria:** que incluyen los proyectos de inversión en el marco de Arranca Perú, los cuales están enfocados en los gobiernos locales y tienen como uno de sus objetivos la generación de empleo.
- v) **Efecto base de la paralización de actividades:** en el 2T2020 la inversión del Gobierno General cayó 73,6% real asociado a las medidas de inmovilización social estrictas.

Inversión del Gobierno General¹
(Var. % real)



Inversión del Gobierno General¹, acumulado a junio
(Millones de S/)



1/ El Gobierno General incluye entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, otros) de los tres niveles de gobierno. No incluye empresas públicas.

Fuente: BCRP, MEF.

Resultado primario de las empresas públicas no financieras

En el 2T2021 las Empresas Públicas No Financieras (EPNF) alcanzaron un superávit primario de S/ 114 millones⁶, a diferencia del déficit registrado en el 2T2020 de S/ 1 436 millones. Este resultado se explica, principalmente, por el mejor resultado operativo de Petroperú y las empresas bajo

⁵ En el 2T2021, se continuó con la entrega del bono de S/ 600 a familias vulnerables de las regiones que se encontraban en riesgo extremo de contagios COVID-19; además, también se entregó un subsidio bimensual para las familias que tienen niños menores de 24 meses.

⁶ Cifras preliminares de resultado primario de Empresas Públicas No Financieras.

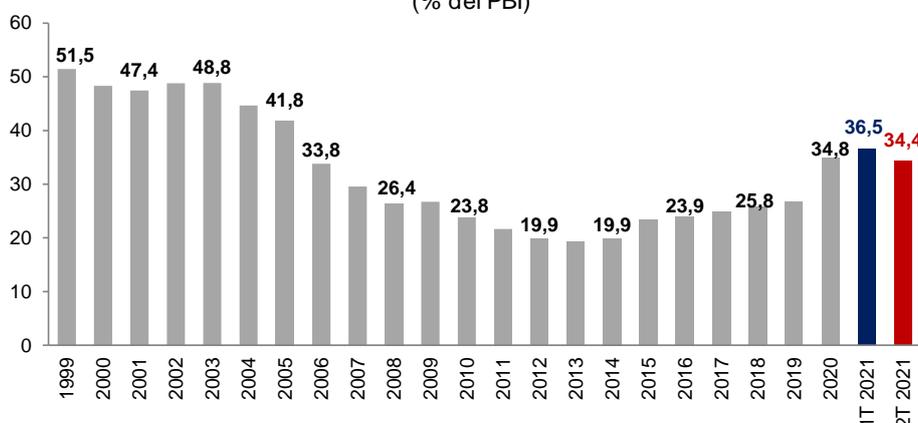
el ámbito de Fonafe debido a la recuperación significativa de ingresos por ventas. Este resultado fue contrarrestado por la mayor ejecución de los proyectos, resaltando el crecimiento de la inversión del Proyecto de Modernización de la Refinería Talara y proyectos de saneamiento.

Deuda pública

Al 2T2021, la deuda pública habría alcanzado 34,4% del PBI. En línea con el objetivo de cubrir las necesidades de financiamiento del SPNF y profundizar el mercado de títulos de deuda pública, en los últimos 12 meses se emitieron bonos soberanos y globales por 5,0% del PBI⁷. Además, también se realizaron desembolsos de créditos internos y externos por 1,3% del PBI. Por el lado de los factores macroeconómicos, el mayor tipo de cambio⁸ incrementó el ratio de deuda pública sobre PBI en 0,9 p.p., mientras que el crecimiento nominal del PBI lo redujo en 3,2 p.p.⁹.

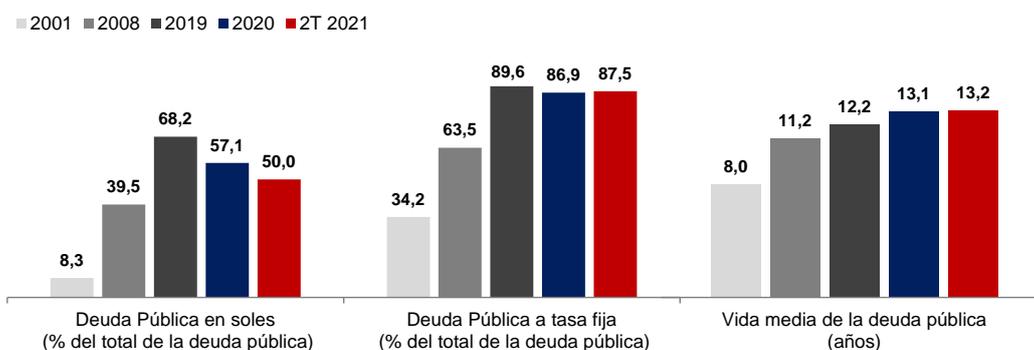
Cabe resaltar que, a pesar de los episodios de alta volatilidad en mercados emergentes durante los últimos años, la gestión activa de la deuda pública ha permitido reducir los riesgos financieros a los que la deuda pública está expuesta. El perfil de la deuda pública ha mejorado constantemente durante los últimos 20 años, lo cual ha contribuido a las fortalezas fiscales del país al limitar la exposición de la deuda pública a riesgos financieros de tipo de cambio, de tasas de interés y de refinanciamiento. Así, la deuda pública en soles pasó de 8,3% del total de la deuda pública en 2001 a 50,0% al IIT 2021; mientras que, la deuda pública a tasa fija pasó de 34,2% a 87,5%. Asimismo, en dicho periodo, se incrementó la vida media de 8,0 años a 13,2 años.

Deuda pública del SPNF
(% del PBI)



Fuente: BCRP, MEF, Proyecciones MEF.

Perfil de la deuda pública
(% de la deuda pública y años)



⁷ Comprende emisiones de bonos soberanos para financiar las necesidades de financiamiento de 2020 y 2021, y para pre-financiar las necesidades de financiamiento de 2021.

⁸ Durante los últimos 12 meses, el sol se depreció 9,1% (tipo de cambio fin de periodo: 3,86 en junio de 2021 vs 3,54 en junio de 2020).

⁹ Además, se tuvo el efecto de otros desembolsos netos de amortizaciones por 0,2% del PBI.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Fuente: BCRP, MEF, Proyecciones MEF.

II. Seguimiento de las reglas fiscales

El Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal tiene como principio general asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas. En efecto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1276 y la Ley N° 30637, el Sector Público no Financiero se sujeta al cumplimiento conjunto de reglas macrofiscales concernientes a la deuda pública, resultado económico, gasto no financiero del Gobierno General, y gasto corriente del Gobierno General:

- a) **La deuda pública no puede superar el 30% del PBI.** En casos excepcionales de volatilidad financiera, y siempre que se cumplan las otras reglas, puede desviarse temporalmente hasta 4 puntos porcentuales del PBI.
- b) **El déficit fiscal no debe ser mayor a 1,0% del PBI.**
- c) **El crecimiento anual del Gasto No Financiero del Gobierno General estará limitado dentro de un rango de más y menos un punto porcentual (+/- 1 p.p.) del crecimiento anual real de largo plazo de la economía.**
- d) **El crecimiento del Gasto Corriente del Gobierno General, sin mantenimiento, no podrá exceder la tasa de crecimiento real anual de largo plazo de la economía, a la que se reduce 1 p.p.**

No obstante, en el contexto de la emergencia sanitaria y económica por la COVID-19, fue necesario recurrir a las fortalezas fiscales acumuladas en los últimos 20 años de manejo responsable, las cuales permitieron responder oportunamente a la crisis de la COVID-19 con uno de los planes económicos más grandes de la región y el mundo para mitigar los efectos de la pandemia sobre el bienestar de los ciudadanos.

Por ello, y tomando en consideración la elevada incertidumbre respecto al entorno internacional y al costo total de las medidas por implementar, se aprobó el Decreto Legislativo N° 1457, que aprueba la suspensión temporal y excepcional de las reglas fiscales para el Sector Público No financiero para los años fiscales 2020 y 2021, y establece otras disposiciones. Dicha suspensión responde a la necesidad de minimizar los efectos negativos sobre la economía peruana por la propagación del COVID-19, a través de medidas que son de carácter transitorio, de manera que se evita comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas. Asimismo, esto implica que para los años fiscales 2020 y 2021 no son de aplicación las reglas fiscales previstas en el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1276; en el numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley N° 30637; y en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 032-2019.

Cabe señalar que el referido Decreto Legislativo también señala que el MMM 2021-2024, publicado en agosto de 2020, establece los límites referenciales del déficit fiscal. Además, la medida dispone una evaluación que transparente el efecto del COVID en las cuentas fiscales, que serán incluidos en la Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal 2020 y 2021. Esto es importante porque permite generar el espacio para afrontar la COVID-19 pero sin dejar de lado la responsabilidad y transparencia que caracteriza el manejo sostenible de las finanzas públicas del país.

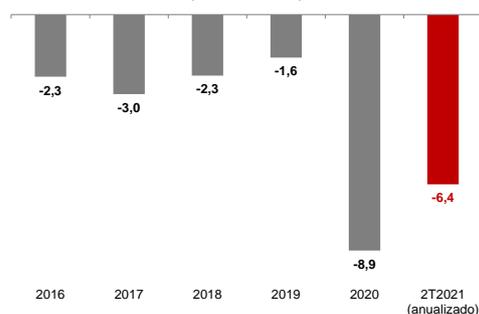
Es así que las reglas fiscales aplicables a los años 2020 y 2021 han quedado suspendidas de manera excepcional y temporal, siguiendo lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1457, pero considerando los límites referenciales previstos en el MMM 2021-2024. En ese sentido, se debe mencionar que si bien el déficit acumulado 12 meses al 2T2021 (6,4% del PBI) se ubica por encima de lo previsto en el MMM para 2021 (6,2% del PBI), la recuperación prevista de la economía, la disipación de las medidas adoptadas y el mejoramiento del entorno internacional permitirían reducir el déficit fiscal progresivamente a finales del año, llegando a niveles por debajo del 5%.



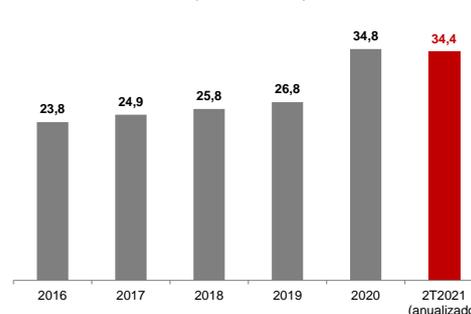
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Resultado económico del SPNF (% del PBI)



Deuda Pública del SPNF (% del PBI)



1/ Preliminar.

Fuente: BCRP, MEF.

Reglas fiscales aplicables en años de elecciones generales

No obstante, la suspensión de reglas fiscales mencionada en la sección anterior no afecta la vigencia de aquellas aplicables en años de elecciones generales. Estas reglas tienen como finalidad delimitar el gasto discrecional de la administración saliente, evitando que se reste espacio para la siguiente administración. En ese sentido, las reglas están enfocadas en límites al gasto del gobierno general y del gobierno nacional en los primeros siete meses del último año de gestión (año de elecciones generales), y en restricciones a la aprobación de medidas que incrementen los gastos o el presupuesto institucional aprobado en la ley anual de presupuesto. De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1276 y a su reglamento, las reglas en este periodo son las siguientes:

- Durante los primeros siete meses del año no se puede ejecutar más del 60,0% del límite anual del Gasto No Financiero del Gobierno General establecido en el Marco Macroeconómico Multianual elaborado en el año previo a las elecciones generales.
- Durante los primeros siete meses del año no se puede ejecutar más del 60,0% del límite anual del Gasto Corriente del Gobierno General, excluyendo mantenimiento, establecido en el Marco Macroeconómico Multianual elaborado en el año previo a las elecciones generales.
- Durante los primeros siete meses del año el Compromiso Anual del Gasto No Financiero del Gobierno Nacional no puede superar más del 65,0% del Presupuesto Institucional de Apertura sin considerar gastos en materia de personal, pensiones, el Servicio de la Deuda Pública y la Reserva de Contingencia.
- Durante los primeros siete meses del año, no se pueden autorizar medidas que impliquen el incremento del monto asignado al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) en gastos de personal y pensiones y que no estén previstas en las leyes anuales de presupuesto¹⁰.

Al segundo trimestre de 2021, el avance del gasto comprendido en las reglas se encuentra dentro del marco legal. Dichas reglas son las enumeradas en los tres primeros párrafos precedentes (a, b y c) y se refieren a los límites de gasto no financiero del gobierno general, gasto corriente sin mantenimiento y al presupuesto institucional del gobierno nacional. En los primeros seis meses del año se ha ejecutado el 45,5%; 46,4% y 63,8% de los límites anuales, respectivamente. Cabe señalar que la presente administración emitirá las disposiciones necesarias para garantizar el cumplimiento de estas reglas tomando en cuenta el contexto económico y sanitario.

¹⁰ Dispuesto en el artículo 9 del Decreto Supremo N° 150-2017-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1276.

**Reglas de gasto aplicables en año de elecciones generales**

(Millones de S/ y %)

Reglas de gasto en años de elecciones generales	Límite anual ¹	Límite siete meses ²	Avance de ejecución	
			Ene-jun 2021	% del límite anual
a) Durante los primeros siete meses del año no se puede ejecutar más del 60,0% del límite anual del Gasto No Financiero del Gobierno General establecido en el Marco Macroeconómico Multianual elaborado en el año previo a las elecciones generales.	180 815	108 489	82 294	45,5
b) Durante los primeros siete meses del año no se puede ejecutar más del 60,0% del límite anual del Gasto Corriente del Gobierno General, excluyendo mantenimiento, establecido en el Marco Macroeconómico Multianual elaborado en el año previo a las elecciones generales.	134 941	80 965	62 595	46,4
c) Durante los primeros siete meses del año el Compromiso Anual del Gasto No Financiero del Gobierno Nacional no puede superar más del 65,0% del Presupuesto Institucional de Apertura sin considerar gastos en materia de personal, pensiones, el Servicio de la Deuda Pública y la Reserva de Contingencia. ³	64 945	42 214	41 419	63,8

1/ Para la regla a) y b), corresponde a lo previsto en el Marco Macroeconómico Multianual 2021-2024 publicado en agosto de 2020. Para la regla c) corresponde al presupuesto institucional (ley anual de presupuesto). 2/ Para las reglas a) y b) es el 60% del límite anual. Para la regla c) es el 65% del límite anual. 3/ Se consideró como gasto en materia de personal a la genérica 5.21 (personal y obligaciones sociales); al gasto en pensiones, a la genérica 5.22 (pensiones y otras prestaciones sociales); al servicio a la deuda pública, la genérica 7.28; la reserva de contingencia, el gasto corriente y de capital de la genérica 5.20 y 6.20 respectivamente. Tanto el presupuesto anual como el compromiso de gasto a junio no consideran gastos financiados con cargo a la reserva de contingencia.
Fuente: BCR, MEF (al 2T2021).

Durante 2021 el poder legislativo ha aprobado normas legales que incumplen la regla d) sobre personal y pensiones. Estos dispositivos legales contravienen el principio de responsabilidad fiscal, no cuentan con financiamiento, y compromete el espacio fiscal de la próxima administración. Así, en marzo, el congreso aprobó la Ley N° 31131, ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público. Esta ley dispone la incorporación de los trabajadores bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) al régimen laboral del Decreto Legislativo 728¹¹, o al régimen del Decreto Legislativo 276¹². Esta medida, además de poner en riesgo la atención de servicios esenciales durante la pandemia, causará la reorientación de recursos de estos servicios para atender mayores gastos en planilla, y contraviene el principio de equilibrio presupuestario. Asimismo, se han aprobado otras normas que pueden generar presiones para mayor gasto y generan desorden en el ordenamiento de la planilla pública, como la Ley N° 31114, ley que deroga el Decreto de Urgencia 014-2020, que regula disposiciones generales necesarias para la negociación colectiva en el sector público; y la Ley N° 31115, que deroga diversos artículos del Decreto de Urgencia 016-2020, que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.

¹¹ Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

¹² Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

 www.mef.gob.pe  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930